

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7648 de 26 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0006068

Señor(a)
AB3 GROUP S.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“PROCESO DE FABRICACIÓN DE PLACAS HÍBRIDAS ANTI-ABRASIVAS BASÁLTICAS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/BR2016/000160

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 19 de diciembre de 2016.

PRIORIDAD(ES): 17/12/2015, BR (BRASIL), 1020150316470

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del radicado N° NC2018/0006068 del 14 de junio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar el método de producción de placas híbridas anti-abrasivas basálticas para que tengan mejor vida útil y resistencia y que se reduzcan los costos de producción debido a las paradas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona procedimiento de fabricación de placas híbridas anti-abrasivas basálticas caracterizado por dimensionar posibilitar a través de la fundición de basalto, la fabricación de una placa que posee características antiabrasivas.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 menciona un procedimiento, pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas, ni mediante sus condiciones técnicas esenciales. Es así como los “pasos” se limitan a suministrar una serie de elementos estructurales de producto, pero no enseña las etapas técnicas con sus condiciones técnicas para llevarlo a cabo, por todo lo anterior esta reivindicación no es clara. Se recuerda que un producto se caracteriza por la forma y constitución del mismo, es decir por sus características esenciales estructurales, por su parte un procedimiento se caracteriza por sus etapas técnicas con sus condiciones técnicas por medio de las cuales se obtiene un producto o un resultado. Se sugiere revisar el objeto que se busca proteger y evaluar la pertinencia de reivindicar un procedimiento.



Oficio N° 7648 de 26 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0006068

- La reivindicación 1 no es clara porque se incluyen dos enlaces gramaticales “caracterizado por” (...) “que comprende”, no siendo claro el objeto que se busca proteger. Se le sugiere al solicitante escribir la reivindicación de tal forma que deje en claro lo que es conocido en el estado de la técnica y las características que hacen que su invención sea nueva e inventiva precedidas únicamente con la frase “caracterizado por”, de tal forma que quede claro el aporte de su invención al estado de la técnica.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 17 de diciembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2006251862	“Composite shaped block”	9 de noviembre de 2006

El D1¹ divulga un bloque de forma compuesta fabricado aplicando una losa superior, como una capa superior de cobertura, a un elemento de soporte provisto de un aglomerante y fabricado por medio de un proceso de conformación, y un método para fabricar tales bloques de forma compuesta. (Párr. 1)

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Procedimiento de fabricación de placas híbridas anti-abrasivas basálticas (...)*” (Radicado NC2018/0006068 del 14 de junio de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Procedimiento de fabricación de placas híbridas anti-abrasivas basálticas caracterizado por:	Método para fabricar bloques compuestos (Reiv. 21) Los materiales de piedra natural adecuados incluyen: (...) basalto. (Párr. 57).
Dimensionar (...) disponiendo de una placa de acero 1) que comprende:	Superficie que es paralela al plano de la cara de base (8). (Párr. 103).
Primera capa de la placa híbrida (1).	Superficie que es paralela al plano de la cara de base (8) (Párr. 103) El elemento de soporte también puede consistir en hormigón armado, es decir, insertos de refuerzo (acero redondo, esteras de acero, fibras, telas no tejidas, etc.) (Párr. 37).
Pegamento de cemento (2).	El aglomerante contiene al menos un aditivo aglutinante. (Párr. 66).
Placa metálica (3) que une (1) con (4).	El elemento de soporte debe consistir preferiblemente en hormigón, pero también

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2006251862A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20061109&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 7648 de 26 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0006068

	puede fabricarse a partir de otros materiales adecuados, tales como plástico, metal, madera, arcilla / cerámica o mezclas híbridas o puede ser de una estructura sándwich. (Párr. 22).
Placas de basalto fundido (4).	La losa superior, como capa de recubrimiento superior, (Párr. 54) Los materiales de piedra natural adecuados incluyen: (...) basalto. (Párr. 57).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Las caras laterales del bloque conformado compuesto de acuerdo con la invención pueden exhibir levas (protuberancias) y también huecos, de modo que las levas de un bloque conformado compuesto cuando se colocan en el compuesto se acoplan en los huecos correspondientes de bloques conformados adyacentes como desplazamientos laterales. (Párr. 15)
- Reivindicación 3: El elemento de soporte exhibe una superficie de soporte superior que está construida de manera que es esencialmente paralela al plano de la superficie base. La superficie de soporte está diseñada como una superficie tridimensional estructurada, donde la estructura puede tomar diferentes formas. Una característica común de todas las estructuras de superficie es que exhiben un borde superior convexo exterior a lo largo de los bordes laterales del elemento de soporte, y el borde superior forma una superficie de soporte que es esencialmente paralela al plano de la superficie base. (Párr. 39)

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2006251862	1-3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Oficio N° **7648** de **26 de junio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0006068

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 7648 de 26 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0006068

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0006068		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/BR2016/000160		19 de diciembre de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
17/12/2015				X					
Solicitante									
AB3 GROUP S.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1-3
Palabras clave utilizadas	Basaltic plate and cement
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E01C 5/22, E04F 15/00, E04C 2/28, E04B 1/62, E04B 5/44, B32B 15/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2019/0001219	12/02/2019	-	-	E
ISA	CN201433345 KR100749368	31/03/2010	-	-	A
		14/08/2007	-	-	A
EPO	US2006251862	09/11/2006	1-3	(Reiv. 21; Párr. 103; Párr. 66; Párr. 37; Párr. 54; Párr. 15; Párr. 39)	X
	FR2059925	04/06/1971	-	-	A
	RO115500	30/03/2000	-	-	A
	KR20110022647	07/03/2011	-	-	A
	FR2583080	12/12/1986	-	-	A
Patbase	US4335978A	22/06/1982	-	-	A
Orbit	RU103826	27/04/2011	-	-	A
	RU94245	20/05/2010	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la					

Oficio N° 7648 de 26 de junio de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0006068

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (15/06/2020)	
Examinador: Diego Eliseo Cardenas Alarcon	